

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**Adjudicación Simplificada N° 004 – 2024 – MPHy/CS – 1ra Convocatoria**

En, la Ciudad de Caraz, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2024, en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, sito en Jr. San Martín 1121- Plaza de Armas S/N Caraz – Huaylas - Ancash, a las 14:43 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 004 - 2024 – MPHy/CS, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004 – 2024 – MPHy/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN EL CANAL WINCHUS - QUERAL DE LA LOCALIDAD QUERAL, DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2570048"**, por un valor referencial de **S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)**, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS, EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Robles Sartori Juan Oscar	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Guerrero Milla Ruy Santiago	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Obras y Liquidaciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Logística
		Suplente			

**I) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	09/02/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10413220446	MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	15/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	06/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10749328148	PISCOYA POLO DERICK ALBERTO	06/02/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10752436571	TINOTEO CARO YOMER RICARDIÑO	07/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20408006032	ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.	12/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	06/02/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	07/02/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20536803646	GRUPO BINOMIO S.A.C.	06/02/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20542120623	CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.	07/02/2024	Válido

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20603646861	COPERCALS S.A.C.	15/02/2024	Válido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 11 a 11. Página 2 / 2.

1 2

## II) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en la plataforma SEACE del procedimiento, los siguientes postores presentaron de manera electrónica sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	R.U.C.	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
1	CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.	20542120623	16/02/2024	20:03:15	Electrónico
2	MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	10413220446	16/02/2024	23:07:17	Electrónico
3	ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.	20408006032	16/02/2024	23:14:26	Electrónico
4	COPERCALS S.A.C.	20603646861	16/02/2024	23:39:29	Electrónico

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta técnica del mencionado postor, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

## III) APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS TECNICAS

### a) CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

#### DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Comité de Selección prosigue con la revisión del contenido de las ofertas, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión, dicho resultado se presenta a continuación:

A. Documentos para la admisión de la oferta	POSTOR			
	1 CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.	2 MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	3 ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.	4 COPERCALS S.A.C.
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta-Obs	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases. (Anexo N° 3).	Presenta - Obs	Presenta	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).				
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde

B) Documentos para acreditar los requisitos de calificación	POSTOR			
	1 CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.	2 MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	3 ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.	4 COPERCALS S.A.C.
a) Documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

#### DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

Documentos para acreditar los requisitos de calificación	POSTOR			
	1 CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.	2 MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	3 ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.	4 COPERCALS S.A.C.
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad. En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas	No Presenta	No Presenta	No presenta	No presenta
b) Documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la de las bases.	Presenta-Obs	Presenta	Presenta-Obs	Presenta
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10	No Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta

#### IV) DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.
2	ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.

#### Razones para su no admisión:

**Postor: CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.**

a) De la verificación en la página de Búsqueda de Proveedores del Estado se observa que el postor tiene información que da indicios de tener impedimento para contratar con el Estado, de conformidad al artículo 11 Ley de Contrataciones del Estado), tal como se muestra en la captura siguiente:

**CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.**

Vigencia:  VIGENTE  EXHAUSTO  EXCEDE EL PLAZO  CONSULTA DE OBRAS

RUC (\*) : 20542120623

Teléfono (\*) : 917150641

Email (\*) : araucano2016@gmail.com

Domicilio (\*) : ANCASH / HUARI / HUARI

CMC (\*) : S/ 500,000.00

CLC (\*) : S/ 500,000.00

Estado (\*) : ACTIVO

Condición (\*) : HABIDO

Tipo de Contribuyente (\*) : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Actualizado al 19/02/2024 a las 14:59

Se recomienda a la entidad contratante que en el caso concreto verifique si el proveedor se encuentra impedido para contratar con el estado (art. 11 Ley de Contrataciones del Estado), pues se ha identificado información que podría generar indicios de ello.

[\(clic aquí para ver detalle\)](#)

**Desempeño:**

★★★★★

Sanciones del TCE

Penalizaciones

Inhabilitación por Mandato Judicial

Inhabilitación Administrativa

SUHAT

Activar Windows

Inhabilitación de PC o Windows One

(\*) La información de esta sección es obtenida a partir de lo registrado por los sujetos obligados (artículo 3 de la Ley 31227) a presentar la Declaración Jurada de Intereses ante el sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República; el cual no es administrado por el OSCE, por ende, los datos registrados son de responsabilidad exclusiva de cada declarante.

#### Familiares de Funcionarios y Servidores Civiles (1)(\*)

Fuente: Contraloría General de la República  
Información obtenida al 15/02/2024 00:00:00

D.N.I. - 41377416  
BENITES CAPCHA GLEISTER NAUTILIO (\*\*)  
(SOCIO - EXCEDE EL 30% PART.)

BENITES CAPCHA FELIX ROLANDO  
Entidad: MINISTERIO DEL INTERIOR  
Cargo: SUBPREFECTO  
Periodo: Del 25/02/2022 - Actualidad  
Parentesco: HERMANO(A) DEL DECLARANTE

(\*) La información de esta sección es obtenida a partir de lo registrado por los sujetos obligados (artículo 3 de la Ley 31227) a presentar la Declaración Jurada de Intereses ante el sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República; el cual no es administrado por el OSCE, por ende, los datos registrados son de responsabilidad exclusiva de cada declarante.

(\*\*) Proveedor o Integrante de la empresa que a su vez son familiares de funcionarios y servidores civiles.

#### Jueces Supremos / Jueces de las Cortes Superiores (0)

Fuente: Poder Judicial

b) El postor en su **Anexo N° 3**, no consigna adecuadamente el objeto de la convocatoria, pues no se expresa objetivamente si es una consultoría de obra para la supervisión de obra o elaboración de expediente técnico de proyecto.

Expuesto ello, el postor debió de haber presentado su Anexo N° 3, con información exacta y concordante a las bases integradas, que acredite fehacientemente el objeto de la convocatoria, para que el comité de selección no llegue a interpretaciones o suposiciones tal como lo establece la RESOLUCION N° 1301-2022-TCE-S4 "debe tenerse claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos".

Es preciso señalar que, la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado 2019, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, indica "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así mismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, menciona "(...) cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento"

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPhy/CS**

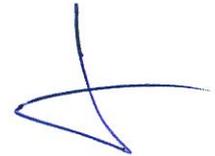
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN EL CANAL WINCHUS – QUERAL DE LA LOCALIDAD DE QUERAL, DISTRITO DE CARAZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.I.I. N° 2570048**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Caraz, 16 de febrero del 2024

  
CONSTRUCTORA INVERSIONES  
VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.  
LEON ARAUCANO Eliso Alan  
DNI N° 3 079 15 1  
GERENTE GENERAL

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

- c) Cabe señalar que el numeral 82.3. del artículo 82 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases, b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas y c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Ahora bien, al revisar la Oferta Técnica, en el folio 76, se aprecia que el postor **CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.** incluye el Anexo N° 6 que contiene su oferta económica, cuyo contenido se muestra a continuación:

**ANEXO N° 6**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPhy/CS**

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN EL CANAL WINCHUS - QUERAL DE LA LOCALIDAD DE QUERAL, DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I N° 2570048.	45,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 45,000.00</b> <b>(Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)</b>

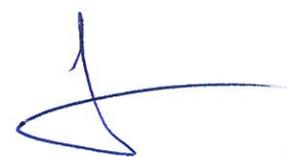
La oferta económica SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Caraz, 16 de febrero del 2024

  
CONSTRUCTORA INVERSIONES  
VIRGEN DEL ROSARIO S.A.C.  
.....  
LEONARAUCANO Eliaso Alan  
DNI N° 31879151  
GERENTE GENERAL

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

Por otro lado, debe precisarse que en los procedimientos de selección de consultoría de obras los postores deben presentar una oferta técnica y una oferta económica por separado, y no como parte de un mismo archivo (presentación electrónica). Además, la evaluación de ofertas en este tipo de procedimientos se realiza, en



El Anexo N° 1 de las bases integradas, se muestra continuación:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RIJC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

- b) Cabe señalar que el numeral 82.3. del artículo 82 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases, b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas y c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Ahora bien, al revisar la Oferta Técnica, en el folio 4 (página 118), se aprecia que el postor **ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.** incluye el Anexo N° 6 que contiene su oferta económica, cuyo contenido se muestra a continuación:

ANEXO N° 6  
OFERTA ECONÓMICA  
ITEM UNICO

Señores

COMITE DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDHY/GS – Primera convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, EN EL CANAL WINCHUS - QUERAL DE LA LOCALIDAD QUERAL, DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2570048"	49, 800.00
<b>TOTAL</b>	<b>49, 800.00</b>

SON: Cuarenta y nueve mil ochocientos con 00/100 Soles.

La oferta económica (Soles S/.) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Caraz, 16 de febrero de 2024

  
.....  
Carlos Enrique Paz Loja  
Calle 100 General  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Por otro lado, debe precisarse que en los procedimientos de selección de consultoría de obras los postores deben presentar una oferta técnica y una oferta económica por separado, y no como parte de un mismo archivo (presentación electrónica). Además, la evaluación de ofertas en este tipo de procedimientos se realiza, en primer lugar, abriendo la oferta técnica, y en segundo lugar, la oferta económica, solo de los postores que hubiesen alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación técnica.

Dado que, la información de la oferta económica es confidencial, y solo se puede acceder a ella una vez culminada la evaluación técnica, respecto de los postores que hubiesen alcanzado el puntaje técnico mínimo. Es así que, el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece expresamente que, las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. Siendo así, toda vez que el postor **ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.** en el archivo que contiene su oferta técnica, ha incorporado también su Anexo N° 6 con su oferta económica, se procedería a su descalificación, pues dicho proceder contraviene lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento.;

En ese sentido, se aprecia que el postor **ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.** no cumplió con una de las disposiciones del artículo 82 del Reglamento, referida a que no debía incluir información de su oferta económica en su oferta técnica, por lo que corresponde la descalificación de su oferta técnica.

Por lo expuesto, corresponde descalificar la oferta técnica del postor **ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.**, al haber incluido en ésta su Anexo N° 6 que contiene su oferta económica; en consecuencia, no correspondería efectuar la evaluación técnica de su oferta.

**V) DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	Ítem Único
2	COPERCALS S.A.C.	Ítem Único

**VI) CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS**

**DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Requisitos de Calificación		POSTOR	
		MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	COPERCALS S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION	*****	*****
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACION DEL PESONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	Cumple
	RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

## VII) DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	Ítem Único
2	COPERCALS S.A.C.	Ítem Único

## VIII) EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

### a) PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		80 puntos

Cabe señalar que el postor **MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES** no presenta la metodología propuesta

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		COPERCALS S.A.C.
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

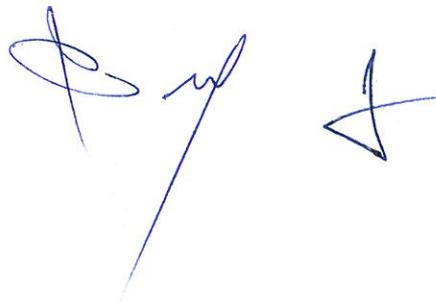
### b) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	80 Puntos
2	COPERCALS S.A.C.	100 Puntos

### c) ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado a las Ofertas.



## IX) APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

### a) APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta económica del mencionado postor, cuyas ofertas es la siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	45,000.00	90.00
2	COPERCALS S.A.C.	50,000.00	100.00

### b) EVALUACION Y PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	100 Puntos
2	COPERCALS S.A.C.	90 Puntos

## X) RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	Bonificación		Puntaje Final
					Por MYPE (5%)	Por Colindancia (10%)	
2	MELENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES	80	100	84	4.2	0	88.2
1	COPERCALS S.A.C.	100	90	98	4.9	0	102.9

## XI) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, los integrantes del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor **COPERCALS S.A.C.**, con **R.U.C. N° 20603646861**; siendo el monto adjudicado la suma de **S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 16:54 horas del mismo día.

  
Ing. Robles Sartori Juan Oscar  
Presidente Comité de Selección

  
Ing. Guerrero Milla Ruy Santiago  
Primer Miembro

  
Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe  
Segundo Miembro